

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9836 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 104/2011, Sección C1.

Entidad Concursada.- Novastil Valenzuela, S.L., con Cif B64414741 y domicilio en Av. Augusta Park, n.º 2-14, local 48, centro comercial, de Sant Cugat del Valles (Barcelona).

Fecha del Auto de Declaración.- 24 de febrero de 2011.

Administradores Concursales.- Doña Noelia Grima Cervantes, con correo electrónico noelia@info7sl.com

Facultades del Concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017451-1